

IMPARTE EL CEDIP EL CURSO ESPECIALIZADO EN DERECHO Y GÉNERO. LEGISLACIÓN HACIA LA IGUALDAD

- Se pretende contribuir a la promoción de una cultura de la igualdad de derechos y paridad de género: Maestra Hasuba Villa Bedolla

El género, desde su vertiente transversal, se ha insertado en las diferentes actividades del sector público. En el caso del Poder Legislativo, dicha influencia se ha visto reflejada en los requerimientos de los diversos instrumentos legislativos. Ante esta realidad y con el objetivo de contribuir a que en la Cámara de Diputadas y Diputados se cuenten con herramientas jurídicas que permitan analizar y construir las iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo desde la perspectiva de género, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), en coordinación con la Unidad para la Igualdad de Género, inauguraron el curso especializado en *Derecho y Género. Legislación hacia la Igualdad*.

En su mensaje de bienvenida, la directora de Estudios de Constitucionalidad del CEDIP, la maestra Hasuba Villa Bedolla, señaló que con este curso se pretende contribuir a la promoción de una cultura de la igualdad de derechos y paridad de género. En este sentido, explicó, la perspectiva de género requiere de dos enfoques: uno individualista, *que sirve como herramienta para determinar las normas y prácticas discriminatorias y estereotipos específicos*, y otro social, *en donde se encuentra el método de la desventaja que sirve de base para la incorporación de la perspectiva de género a las actividades de la vida pública*.

Además, agregó, hay una tercera perspectiva de la igualdad, *que es la estructural*, en donde además de los problemas ocasionados por la falta de reconocimiento de la identidad, incorpora a la discusión aquellos relacionados con la falta de representación y distribución económica. *Consideramos que este curso puede ser pertinente y un lugar adecuado que permita contrarrestar los estereotipos de género que, al plasmarse en textos jurídicos, en interpretaciones legales, en políticas y prácticas, pueden constituir violaciones al derecho a la igualdad y a la no discriminación, en la medida en la que, como todos sabemos, establecen distinciones que son arbitrarias, que van en demérito de los derechos humanos de las mujeres*.



Maestra Hasuba Villa Bedolla
Directora de Estudios de Constitucionalidad del CEDIP

En tanto, la licenciada Carolina Alonso Peñafiel, coordinadora de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo, *puntualizó que legislar con perspectiva de género permitirá que la política nacional de igualdad descase sobre cimientos vigorosos y armonizados en todo el territorio nacional, más allá de la voluntad de los gobernantes*, y para conseguir ese objetivo, precisó, se requieren instituciones fuertes y leyes que protejan a la población.

Tras destacar la importancia de estudiar las recomendaciones elaboradas por organismos internacionales, así como los criterios orientadores y las sentencias relevantes en materia de derechos humanos que posteriormente se apliquen a nuestra realidad nacional, la licenciada Alonso Peñafiel *puntualizó que la presencia de las mujeres en los congresos ha contribuido a que la política se mida ahora desde la paridad, lo que ha tenido grandes avances y consecuencias en el espacio público, por lo que en la lucha hacia la equidad se debe tener claro que no hay nada que ceder y en cambio mucho que ampliar, reivindicar y defender. Y aquí estamos para actuar en todos estos espacios, como éste, en el Congreso de la Unión.*



Licenciada Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

Por su parte, la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, secretaria de la Comisión de Igualdad de Género, subrayó algunos de los avances presentados durante las últimas décadas, como la integración paritaria en la Cámara de Diputadas y Diputados, el reconocimiento de *figuras jurídicas, como el feminismo y la perspectiva de género, o el establecimiento de derechos, como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.*

En este sentido, indicó la diputada Esquivel Nava, *es responsabilidad del órgano legislativo es generar productos claros, leyes entendibles, realizables, correctamente redactadas que correspondan a las necesidades y contextos culturales, económicos e históricos de nuestra sociedad; es decir, que se responda a la realidad y no a las creencias, compromisos o estereotipos.*



Diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava
Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género

Durante el curso especializado en *Derecho y Género. Legislación hacia la Igualdad*, se analizarán, entre otros, los siguientes temas: *La ciencia jurídica; El género y La perspectiva de género en la creación normativa.*